Código Ético

Versión 1.1 · 27 de octubre de 2026

Una forma de trabajar basada en la integridad, la claridad y la atención personal. Este código establece los compromisos de Charlie's Properties SL en su actividad inmobiliaria y orienta a su dirección y a quienes actúen en su nombre.

1. Información clara y trato honesto

Presentamos las propiedades y los servicios con rigor. Contrastamos la información relevante y distinguimos los hechos comprobados de las estimaciones. No ocultamos circunstancias relevantes ni prometemos precios, rentabilidades o resultados que no podamos garantizar.

2. Encargos, honorarios y conflictos de interés

Explicamos el alcance del servicio, los honorarios y quién los abona antes de asumir un encargo. Respetamos las restricciones legales aplicables. Identificamos los intereses que puedan afectar a nuestra imparcialidad y los comunicamos cuando corresponda; si no pueden gestionarse adecuadamente, nos abstenemos de intervenir.

3. Respeto y atención personal

Tratamos con respeto a clientes, colaboradores y otras personas. Rechazamos la discriminación, el acoso y las prácticas de presión. Facilitamos decisiones informadas, respetamos los compromisos asumidos y atendemos las incidencias de manera diligente.

4. Integridad en las operaciones

No ofrecemos ni aceptamos sobornos, comisiones ocultas o ventajas indebidas. Rechazamos regalos o atenciones que puedan condicionar una decisión profesional. Cumplimos las obligaciones aplicables de identificación de clientes, prevención del blanqueo de capitales y examen y comunicación de operaciones sospechosas.

5. Confidencialidad y protección de datos

Utilizamos la información personal y la documentación solo para finalidades legítimas y con acceso limitado a quien la necesite. Protegemos los datos y respetamos los plazos de conservación aplicables. No divulgamos información confidencial para obtener una ventaja personal o comercial.

Aplicación y responsabilidad

6. Documentación, fondos y colaboración

Mantenemos registros fieles y trazables de los encargos y operaciones. Cuando intervengamos en pagos o depósitos, documentamos su finalidad, condiciones y destinatario. No utilizamos fondos de terceros para fines propios. Pedimos a nuestros colaboradores estándares coherentes con este código, dentro de su relación con la agencia.

7. Consultas y reclamaciones de clientes

Las consultas e incidencias sobre servicios pueden dirigirse a hello@charliera.com. Atendemos las reclamaciones por las vías de consumo aplicables y facilitamos la información y documentación exigibles. Esta vía es distinta del sistema de información sobre infracciones.

8. Comunicación de posibles infracciones

Charlie's Properties SL dispone de un canal confidencial de denuncias a través de la plataforma de Lant Abogados. Puede accederse desde la sección Canal ético de nuestra web o mediante el correo charliera@linea-etica.es. El ámbito, las vías de comunicación y las garantías se recogen en la Política del Sistema Interno de Información y en el procedimiento aplicable. No se adoptarán represalias contra quienes informen en las condiciones protegidas por la ley. Se respetarán la confidencialidad, la presunción de inocencia y los derechos de las personas afectadas. Las personas informantes pueden acudir directamente a las autoridades competentes. No toda discrepancia comercial o incumplimiento de este código queda comprendido en la protección de la Ley 2/2023.

9. Seguimiento y medidas correctoras

La dirección es responsable de aplicar y revisar este código, corregir los incumplimientos detectados y adoptar medidas proporcionadas y legalmente procedentes. Los casos que afecten a quien deba gestionarlos se tratarán mediante un mecanismo que preserve la independencia y evite conflictos de interés.

Aprobación y entrada en vigor

Este código entra en vigor tras su aprobación por el órgano de administración. Se revisará cuando cambien la actividad, la organización o las exigencias legales relevantes.

Este código no sustituye la política y los procedimientos del sistema de información, de prevención del blanqueo de capitales, de privacidad o de atención al consumidor.